



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Yeidy Juliana Barrera
Demandado	Jorge Andrés Taborda Torres
Radicado	05001 31 10 014 2021 00523 00
Decisión	Reconoce personería

Allegada el poder otorgado por la demandante en el presente proceso, se le reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho José Arnoldo Pulido Collazos, con cédula 1.014.209.233, en los terminos del poder conferido, y se tendra por revocado el poder anterior.

Igualmente se procede a incorporar al proceso, la constancia de envio del oficio al cajero pagador del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b42c1ad84c24a5b8fc48c4a4b39cc9e9e7d1d2eb805d48d00fc2a39551b90620**

Documento generado en 15/09/2022 01:18:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín